

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

6284 Extracto de la Orden de 10 de diciembre de 2024, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, por la que se declara la disponibilidad de crédito para la ampliación del importe asignado en la aplicación presupuestaria indicada en la Orden de 17 de junio de 2024.

BDNS (Identif.): 768830

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/768830>)

Artículo 1.- Declarar la existencia de un crédito disponible por importe de ochocientos treinta y nueve mil veinticinco euros con ochenta y siete céntimos (839.525,87 €) con cargo a la partida presupuestaria 18.04.00.313R.481.99, n.º de proyecto 44659 y de doscientos ochenta y siete mil quinientos euros (287.500,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 18.04.00.313R.781.99, n.º de proyecto 44660 que se incrementarán a lo previsto en la citada orden de 17 de junio de 2024 de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se establece la convocatoria de subvenciones destinadas a actividades de interés general consideradas de interés social a desarrollar por Entidades del Tercer Sector de Acción Social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades.

Artículo 2.- La modificación establecida en el artículo anterior no precisará de nueva convocatoria ni la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Murcia, 10 de diciembre de 2024.—La Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, Concepción Ruiz Caballero.